

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC

EN REVISIÓN DEL PODER JUDICIAL, 68 CASOS

En un año, el gobierno federal benefició con la amnistía a 479 presos

Hay 44 indígenas, 35 extranjeros y 159 mujeres entre ellos, dijo la SG

**ANDREA BECERRIL
Y GEORGINA SALDIERNA**

En los últimos 12 meses, el gobierno federal determinó amnistiar a 479 personas privadas de la libertad, de las cuales 411 están en proceso de ser liberadas y el resto de casos están en revisión del Poder Judicial, destaca un informe enviado al Senado por la Secretaría de Gobernación.

El Informe 2025 de la Comisión de Amnistía detalla que entre los propuestos para obtener el perdón y salir de prisión hay 44 indígenas y 35 ciudadanos extranjeros que estaban reclusos en penales de Sinaloa, Ciudad de México y Chiapas.

La mayoría de los 411 obtuvieron el beneficio que les permitirá recobrar la libertad y sus derechos políticos y civiles por ser población en situación de pobreza y vulnerabilidad; 11 por discapacidad permanente, 10 por haber delinquido bajo indicación, seis por robo simple sin violencia, cinco por discriminación, dos por consumo de drogas y uno por haber sido obligado a cometer un ilícito por grupos de la delincuencia organizada.

Del total de 479 reclusos que el gobierno federal considera que deben ser amnistiados, 444 son mexicanos, y los demás, de otras nacionalidades. Hay 12 ecuatorianos, 10 colombianos, ocho guatemaltecos, dos peruanos, un salvadoreño, otro de Honduras y un ciudadano de Estados Unidos.

Asimismo, de los indultos concedidos por el gobierno federal entre agosto de 2024 y el mes pasado, 159 son mujeres, 319 son hombres y una persona pertenece a la diversidad sexual.

En el informe 2025 se precisa que los 68 casos de ese periodo que no

fueron avalados por el Poder Judicial pasan por distintas etapas: 45 fueron considerados no legales, es decir rechazados; nueve están pendientes de calificación por los jueces; 11 quedaron sin materia, y tres no pudieron ser dictaminados por falta de parámetros suficientes.

Agrega que la secretaría técnica de la Comisión de Amnistía vigilará que se libere de inmediato a los 411 calificados de legales.

Apelación

Por lo que respecta a aquellos a los que se negó la excarcelación, presentó ya 42 recursos de apelación ante la autoridad judicial a fin de que sean amnistiados y recuperen su libertad.

El informe precisa que desde 2020, cuando entró en vigor la nueva Ley de Amnistía, se han recibido 2 mil 391 solicitudes para obtener ese beneficio y sólo quedan pendientes de resolver 275.

Entre estas últimas, 214 están en análisis, 52 en reserva por falta de información y nueve fueron turnadas a instancias de las secretarías de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana, debido a que se vinculan con solicitudes de preliberación o casos de tortura.

Se hace notar en el documento que no se ha recibido ninguna solicitud de amnistía de personas presas por aborto o sedición.

La mayoría obtuvo el perdón por su condición de pobreza y vulnerabilidad





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC